

CIRCULAR Nº 26-2018
TRIBUNAL SUPREMO REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA
27 de octubre de 2018

Tribunal Supremo informa elecciones complementarias para cargos de Tesorera de la Directiva Nacional, Consejero Político, Directivas Regionales, Tribunales Regionales y Coordinadores/as de Espacios Basales según se indica.

El Tribunal Supremo (en adelante "TS") informa:

1. Fechas y etapas del proceso electoral.
2. Detalle de espacios que van a elección:
 - a. Tesorera de la Directiva Nacional.
 - b. Consejero Político: Territorio Extranjero, Magallanes, Atacama, Arica y Ñuble.
 - c. Directiva Regional: de Maule, Ñuble y los cargos de Secretaria General en Los Ríos y Coquimbo.
 - d. Tribunales Regionales: Los Ríos, O'Higgins, Biobío y Ñuble.
 - e. Espacios Basales según se indica.

Definición de "afiliado" y "adherente", para efectos del presente proceso de elecciones de Revolución Democrática (en adelante "RD").

Para efectos del presente proceso electoral podrán votar afiliados o adherentes de acuerdo a las siguientes definiciones.

- a) Son **Afiliados** los/as ciudadanos/as con derecho a sufragio o extranjeros avecindados en Chile por más de 5 años que manifestando su adhesión a los principios y líneas programáticas del Partido, y se encuentren inscritos en el Padrón oficial del Partido que proporciona Serval hasta el día 30 de agosto de 2018.
- b) Son **Adherentes** toda persona que no pudiendo tener la calidad de afiliado y siendo mayor de 14 años de edad, manifiesta su adhesión a los principios y líneas programáticas del Partido, y estén inscritas hasta el 30 de agosto de 2018 en el Registro de Adherentes que proporciona la Directiva Nacional al Tribunal Supremo. (Ejemplo: menores de 18 años y mayores de 14 años,

personas con domicilio electoral en regiones no constituidas hasta el 30 de agosto de 2018 o personas que por su profesión u oficio no pueden afiliarse a un partido).

1. Calendario de elecciones

Hito	Fecha	Etapas
1	Jueves 1 a Lunes 5 de noviembre	Inscripción de candidaturas y actualización de padrones y envío de actas de espacios basales al 30 de agosto de 2018.
2	Viernes 9 de noviembre	Publicación de padrón y candidaturas inscritas que cumplen con los requisitos.
3	Viernes 9 al lunes 12 de noviembre	Apelaciones a candidaturas mal inscritas. Presentación de impugnaciones a candidaturas inscritas (mediante correo electrónico a tribunalsupremo@revoluciondemocratica.cl o a los Tribunales Regionales que correspondan tribunalregional.antofagasta@revoluciondemocratica.cl , tribunalregional.coquimbo@revoluciondemocratica.cl , tribunalregional.valparaiso@revoluciondemocratica.cl , tribunalregional.metropolitana@revoluciondemocratica.cl , tribunalregional.maule@revoluciondemocratica.cl , tribunalregional.loslagos@revoluciondemocratica.cl , tribunalregional.aysen@revoluciondemocratica.cl).
4	Viernes 9 al lunes 12 de noviembre	Apelaciones al padrón, de acuerdo al procedimiento establecido en una próxima circular. Formulario de apelación click aquí
5	Jueves 22 de noviembre	Publicación de resoluciones a impugnaciones de candidaturas presentadas.
6	Jueves 22 de noviembre	Inicio de campañas.

7	Jueves 22 de noviembre	Publicación de Padrón definitivo.
8	Miércoles 28 de noviembre	Cierre de campañas.
9	Jueves 29 de noviembre	Silencio Electoral.
10	Viernes 30 de noviembre y sábado 1 de diciembre	Votación.
11	Lunes 3 de diciembre	Publicación de resultados

2. Actualización de padrones

Los coordinadores de espacios basales territoriales, y coordinadores de espacios territoriales del FERD, deberán enviar nómina en formato excel al Tribunal Supremo o Tribunales Regionales, según corresponda, señalando espacio basal, fecha que cumple la reunión, nombres y RUT de las personas inscritas en la plataforma. El envío del listado puede realizarse hasta el día lunes 5 de noviembre de 2018 a las 23:59:59 horas, para comprobar la participación de afiliados y adherentes en reuniones entre el 30 de agosto de 2017 y hasta el 30 de agosto de 2018, ambos días inclusive.

Asimismo, deberán enviar las actas de cada reunión por el periodo indicado en el párrafo anterior al mail actas@revoluciondemocratica.cl

3. Elección Tesorera de la Directiva Nacional

3.1. ¿Quiénes pueden ser candidatos o candidatas?

Para postular a ser Tesorera de la Directiva Nacional se requiere ser afiliado o adherente a RD, de acuerdo a lo establecido al inicio de la presente Circular, y de acuerdo a lo establecido en el Título Tercero y Cuarto del Reglamento Interno de Elecciones de RD. Además, se requiere tener intachable conducta anterior acreditada por certificado de antecedentes emitido por el Registro Civil.

Dado que en la Directiva Nacional debe existir la alternancia de género en los cargos que la componen, de acuerdo a las normas de Integración de Género contenidas en el Estatuto, **sólo se aceptarán candidaturas de mujeres.**

3.2. ¿Cómo se postula?

Completando dentro del plazo establecido el “formulario de inscripción web” correspondiente y enviar correo electrónico al TS la siguiente información.

- Completar formulario de inscripción [haciendo click aquí.](#)
- Adjuntar archivo (el archivo debe tener el nombre del candidato) con:
 - Certificado de antecedentes (el archivo debe tener el nombre de cada candidato)
 - En el caso de adherentes certificado de afiliación que acredite que no está afiliado a otro partido político, entregado por Servel.
 - Copia de cédula de identidad por ambos lados (puede ser una foto nítida del carnet)

3.3. ¿Quiénes pueden votar?

Para tener derecho a voto en la elección de Tesorera de la Directiva Nacional, se requiere contar con uno de los siguientes requisitos, hasta el 30 de agosto de 2018;

- a) Ser afiliado a RD, conforme al registro entregado por el Servel, con domicilio electoral fuera del territorio nacional.
- b) Ser adherentes de RD, conforme al Registro de Adherentes entregado por la Directiva Nacional.

4. Elección Consejero/a Político Territorio Extranjero, Magallanes, Ñuble, Arica y Atacama

4.1. ¿Quiénes pueden ser candidatos o candidatas?

Para postular a ser Consejero Político se requiere ser afiliado o adherente a RD, de acuerdo a lo establecido al inicio de la presente Circular, y de acuerdo a lo establecido en el Título Tercero y Cuarto del Reglamento Interno de Elecciones de RD. Además, se requiere tener intachable conducta anterior acreditada por certificado de antecedentes emitido por el Registro Civil.

En el caso de la elección de Consejero Político de Regiones, tanto los votantes como los candidatos deben tener domicilio electoral en la región que deseen representar. Asimismo, en el caso de Consejero Político de Territorio Extranjero, tanto los votantes como los/as candidatos/as deben estar inscritos en el Padrón de Afiliados del SERVEL, con circunscripción electoral el Extranjero.

Por otra parte, en base a lo establecido en la Ley N° 18.603 Orgánica Constitucional de Partidos Políticos (en adelante también "LPP"), no pueden ser candidatos/as a un cargo determinado quienes ya hayan ejercido dicho cargo durante dos periodos consecutivos. En el caso de los adherentes que postulen deberán acreditar que no se encuentran afiliados a otros partidos políticos, siendo válido como instrumento de acreditación única y exclusivamente el respectivo certificado emitido por el Servicio Electoral o su copia simple, en un plazo máximo de 10 días hábiles de anticipación a la presentación de la candidatura.

La composición final se corregirá conforme a las normas sobre Integración de Género contenidas en el Estatuto.

4.2. ¿Cómo se postula?

Completando dentro del plazo establecido el "formulario de inscripción web" correspondiente y enviar correo electrónico al TS la siguiente información.

- Completar formulario de inscripción [haciendo click aquí](#).
- Adjuntar archivo (el archivo debe tener el nombre del candidato) con:
 - Certificado de antecedentes (el archivo debe tener el nombre de cada candidato)
 - En el caso de adherentes certificado de afiliación que acredite que no está afiliado a otro partido político, entregado por Servel.
 - Copia de cédula de identidad por ambos lados (puede ser una foto nítida del carnet)

4.3. ¿Quiénes pueden votar?

Para tener derecho a voto en las elecciones de Consejeros Políticos se requiere tener domicilio electoral en los registros del Servel en la región, y cumplir con alguno de los siguientes requisitos, al día 30 de agosto de 2018;

- a) Ser afiliado a RD, conforme al registro entregado por el Servel, con domicilio electoral fuera del territorio nacional.
- b) Ser adherentes de RD, conforme al Registro de Adherentes entregado por la Directiva Nacional.

4.4. ¿Por cuántos cargos puede votar cada afiliado o adherente?

En la elección complementaria del Consejo Político Nacional, solo podrán votar los afiliados o adherentes con derecho a voto de las regiones correspondiente y quienes tengan domicilio electoral en el extranjero, conforme lo señalado anteriormente, podrá votar por:

- a) Un (1) candidato/a de Consejero/a Político de la Región de Magallanes, de acuerdo al registro de adherentes de la referida región;
- b) Un (1) candidato/a de Consejero/a Político Territorio Extranjero, de acuerdo al domicilio electoral que el afiliado o adherente tenga en el Servel.
- c) Un (1) candidato/a de Consejero/a Político de la Región de Atacama, de acuerdo al registro de adherentes de la referida región;
- d) Un (1) candidato/a de Consejero/a Político de la Región de Arica, de acuerdo al registro de adherentes de la referida región;
- e) Un (1) candidato/a de Consejero/a Político de la Región de Ñuble, de acuerdo al registro de adherentes de la referida región;

5. Elección de miembros de Directivas Regionales.

De acuerdo a lo señalado en los Estatutos del Partido, en aquellas regiones donde el Tribunal Regional esté plenamente constituido, esto quiere decir con sus tres miembros en ejercicio, serán estos los que se harán cargo de la elección de Directiva Regional.

5.1. ¿Cuáles son los cargos que se eligen?

Se elegirán cargos específicos de las DR ya en ejercicio, que debido a renunciaciones u otros motivos, tienen cargos vacantes.

A continuación se detallan cada cargo a elección por cada una de las regiones.

Región	Cargos
--------	--------

Maule	Todos los cargos
Ñuble	Todos los cargos
Los Ríos	Secretaria General
Coquimbo	Secretaria General

La composición de la lista debe considerar lo establecido en el Estatuto y en el Reglamento Interno de elecciones, esto quiere decir:

- a) El número de candidatos que integren cada lista no podrá ser superior ni inferior al número de cargos a elegir para la elección correspondiente.
- b) Cada lista se inscribirá con una denominación y deberá especificar a qué cargo postula cada integrante de la misma, en caso de tratarse de elecciones en listas cerradas bloqueadas.
- c) Deberán asegurar que ninguno de los sexos supere el 60 por ciento de sus miembros.

Los cargos deben presentarse con sexos intercalados, esto quiere decir, mujer-hombre-mujer o viceversa.

5.2. ¿Quiénes pueden ser candidatos o candidatas?

Para postular a ser miembro de la DR respectiva se requiere tener domicilio electoral del Servel en la región correspondiente y ser afiliado o adherente a RD. Adicionalmente, debe tener intachable conducta anterior acreditada por certificado de antecedentes emitido por el registro civil.

En el caso de los adherentes que postulen deberán acreditar que no se encuentran afiliados a otros partidos políticos, siendo válido como instrumento de acreditación única y exclusivamente el respectivo certificado emitido por el Servicio Electoral o su copia simple, en un plazo máximo de 10 días hábiles de anticipación a la presentación de la candidatura.

5.3. ¿Cómo postular?

Completando dentro del plazo establecido el “formulario de inscripción web” correspondiente y enviar correo electrónico a los Tribunales Regionales o al TS, según

corresponda, adjuntando la siguiente información, cada cupo debe ser enviado en un mail diferente .

- Completar formulario de inscripción [haciendo click aquí.](#)
- Adjuntar archivo por persona (el archivo debe tener el nombre del candidato) con:
 - Certificado de antecedentes (el archivo debe tener el nombre de cada candidato)
 - En el caso de adherentes certificado de afiliación que acredite que no está afiliado a otro partido político, entregado por Servel.
 - Copia de carnet por ambos lados (puede ser una foto nítida del carnet)

5.4. ¿Quiénes pueden votar?

Para tener derecho a voto en las elecciones de las respectivas Directivas Regionales se requiere tener domicilio electoral en los registros del Servel en la región, y cumplir con alguno de los siguientes requisitos, al día 30 de agosto de 2018:

- a) Ser afiliado a RD.
- b) Ser adherentes de RD, conforme al Registro de Adherentes entregado por la Directiva Nacional, y de acuerdo a lo establecido al inicio de la circular.

5.5. ¿Por cuántos cargos puede votar cada afiliado o adherente?

Cada afiliado o adherente con derecho a voto puede elegir una de las listas que se presenten.

6. Elección de Tribunales Regionales complementarias.

Se elegirá a los miembros de los Tribunales Regionales que no fueron completados durante las elecciones del mes de septiembre del 2018 y reemplazar a los integrantes que renunciaron a sus cargos.

6.1. ¿Cuáles son los cargos que se eligen?

Se elegirá a los miembros de los Tribunales Regionales en las regiones y cantidades que a continuación se indican:

Región	N° de miembros a elegir
Atacama	3
Libertador Bernardo O'Higgins	3
Ñuble	3
Biobío	3
Los Ríos	3

6.2. ¿Quiénes pueden ser candidatos o candidatas?

Pueden ser candidatos cualquier militante de Revolución Democrática, afiliado/a o adherente cuyo domicilio electoral en el registro del Servicio Electoral se corresponda en la región a la que se postula. Deberá acreditar intachable conducta anterior mediante certificado de antecedentes emitido por el registro civil. Además, deberán acreditar tener a lo menos un año de antigüedad como afiliados o adherentes participantes en algún espacio de participación (conforme al artículo 77 del Reglamento Orgánico Interno).

En el caso de los adherentes, de acuerdo a la definición señalada al principio de la circular, que postulen deberán acreditar que no se encuentran afiliados a otros partidos políticos, siendo válido como instrumento de acreditación única y exclusivamente el respectivo certificado emitido por el Servicio Electoral o su copia simple, en un plazo máximo de 10 días hábiles de anticipación a la presentación de la candidatura.

6.3. ¿Cómo postular?

Completando dentro del plazo establecido el “formulario de inscripción web” correspondiente y enviar correo electrónico al TS o TR adjuntando la siguiente información, cada cupo debe ser enviado en un mail diferente.

- Completar el formulario [haciendo click aquí](#).
- Adjuntar archivo por persona (el archivo debe tener el nombre del candidato) con:
 - Certificado de antecedentes (el archivo debe tener el nombre de cada candidato)

- En el caso de adherentes certificado de afiliación que acredite que no está afiliado a otro partido político, entregado por Servel.
- Copia de cédula de identidad por ambos lados (puede ser una foto nítida de la cédula)
- Certificado de afiliación que acredite tener a lo menos un año de antigüedad como afiliados o en caso de Regiones constituidas hace menos de un año contados desde la fecha de la elección, una declaración jurada simple emitida por el o la Coordinador/a del espacio basal que acredite tener a lo menos un año de antigüedad en algún espacio de participación.

6.4. ¿Quiénes pueden votar?

Para tener derecho a voto en las elecciones de las respectivas de TR se requiere tener domicilio electoral en los registros del Servel en la región, y cumplir con alguno de los siguientes requisitos, al día 30 de agosto de 2018:

- a) Ser afiliado a RD.
- b) Ser adherentes de RD, conforme al Registro de Adherentes entregado por la Directiva Nacional.

6.5. ¿Por cuántos cargos puede votar cada afiliado o adherente?

Cada afiliado o adherente con derecho a voto puede elegir sólo por un/a de los/as candidatos/as que se presenten.

7. Elección de Espacios Basales.

Las y los coordinadores interinos deben enviar las actas de cada espacio al e-mail actas@revoluciondemocratica.cl, ya que la plataforma web que habitualmente se utiliza para subir actas se encuentra en proceso de mejoras. Junto a ello se debe adjuntar un excel con el nombre y rut de las personas que participaron en las reuniones del espacio, y el número de reuniones en las cuales participaron. Periodo de participación en el espacio basal para esta elección es desde el 30 de agosto del 2017 al 30 de agosto del 2018, ambos días inclusive.

7.1. ¿Cuáles son los cargos que se eligen?

Se elegirá a los coordinadores de los Espacios Basales que no fueron completados durante las elecciones del mes de agosto del 2018. Se elegirá a **un coordinador por cada espacio basal**.

Los siguientes son los espacios que serán parte de la elección:

Macrozonal Norte

1	Frente	EcoSocial Antofagasta
2	Frente	Diversidad Sexual Valparaíso
3	Frente	Género Valparaíso
4	Territorio	Calama
5	Territorio	La Serena

Macrozonal Centro

1	Comisión	Comisión de Cultura (RM)
2	Territorio	Lo Espejo
3	Frente	Muralista RM

Macrozonal Sur

1	Territorio	Curicó
2	Territorio	Machali
3	Territorio	San Javier
4	Territorio	Talcahuano
5	Territorio	Ranco
6	Territorio	Puerto Varas
7	Comisión	Comisión de Educación de O'Higgins
8	Frente	Ecosocial de O'Higgins

9	Frente	Género Bio-Bio
10	Frente	EcoSocial Los Lagos
11	Comisión	Comisión de Desafíos del Conocimiento de Biobío

7.2. ¿Quiénes pueden ser candidatos o candidatas?

Para postular a ser Coordinador del Espacio Basal se requiere ser afiliado o adherente a RD, con a lo menos cuatro (4) participaciones en el respectivo espacio basal.

Para comprobar la participación a reuniones entre el 30 de agosto de 2017 y hasta el 30 de agosto de 2018, ambos días inclusive, es responsabilidad de los Coordinadores de Espacios Basales enviar al correo actas@revoluciondemocratica.cl , un listado en formato excel señalando espacio basal, fecha que cumple la reunión, nombres y RUT de las personas inscritas en la plataforma.

En el caso de los adherentes que postulen deberán acreditar que no se encuentran afiliados a otros partidos políticos, siendo válido como instrumento de acreditación única y exclusivamente el respectivo certificado emitido por el Servicio Electoral o su copia simple, en un plazo máximo de 10 días hábiles de anticipación a la presentación de la candidatura.

7.3. ¿Cómo se postula?

Completando dentro del plazo establecido el “formulario de inscripción web” correspondiente y enviar correo electrónico al TS adjuntando la siguiente información.

En el caso de las regiones de Antofagasta, Coquimbo, Valparaíso, Metropolitana, Maule, Los Lagos y Aysén, los documentos deben ser enviados a cada Tribunal Regional con copia al TS. Los mails de contacto se indican más abajo.

- Completar formulario de inscripción [haciendo click aquí](#).
- Adjuntar archivo (el archivo debe tener el nombre del candidato) con:
 - Certificado de antecedentes (el archivo debe tener el nombre de cada candidato)
 - En el caso de adherentes certificado de afiliación que acredite que no está afiliado a otro partido político, entregado por Servel.

- Copia de cédula de identidad por ambos lados (puede ser una foto nítida de la cédula)

Correos electrónicos de contacto de los TR:

Tribunal Regional de Antofagasta:

tribunalregional.antofagasta@revoluciondemocratica.cl

Tribunal Regional Coquimbo:

tribunalregional.coquimbo@revoluciondemocratica.cl

Tribunal Regional Valparaíso:

tribunalregional.valparaiso@revoluciondemocratica.cl

Tribunal Regional Metropolitano:

tribunalregional.metropolitana@revoluciondemocratica.cl

Tribunal Regional de Maule: tribunalregional.maule@revoluciondemocratica.cl

Tribunal Regional de Los Lagos:

tribunalregional.loslagos@revoluciondemocratica.cl

Tribunal Regional de Aysén:

tribunalregional.aysen@revoluciondemocratica.cl

7.4. ¿Quiénes pueden votar?

Para tener derecho a voto en las elecciones de los respectivos Espacios Basales requiere tener domicilio electoral en los registros del Servel en la región, y cumplir con alguno de los siguientes requisitos, hasta el 30 de agosto de 2018:

- a) Ser afiliado a RD.
- b) Tener a lo menos cuatro (4) participaciones en el espacio basal.

7.5. ¿Por cuántos cargos puede votar cada afiliado o adherente?

Cada afiliado o adherente con derecho a voto puede elegir al Coordinador en el Espacio Basal donde cumpla con los requisitos antes establecidos.

8. Elección Coordinadores Regionales del FERD

En cada región donde existan espacios territoriales constituidos, existirá una Coordinación Regional.

Las y los coordinadores deben enviar las actas de cada espacio al e-mail actas@revoluciondemocratica.cl, ya que la plataforma web que habitualmente se utiliza para subir actas se encuentra en proceso de mejoras. Junto a ello se debe adjuntar un excel con el nombre y rut de las personas que participaron en las reuniones del espacio, y el número de reuniones en las cuales participaron. Periodo de participación en el espacio basal para esta elección es desde el 30 de agosto de 2017 y hasta el 30 de agosto de 2018.

8.1. ¿Cuáles son los cargos que se eligen?

Coordinador(a) Regional	Biobío
--------------------------------	--------

8.2. ¿Quiénes pueden ser candidatos o candidatas?

Podrán ser candidatos quienes cumplan los siguientes requisitos:

- a) Ser afiliado a RD o ser adherentes de RD, conforme al Registro de Adherentes entregado por la Directiva Nacional.
- b) Haber participado de, a lo menos, cuatro (4) reuniones en el último año corriente, en alguno de los espacios correspondientes a la región respectiva donde se postule.

Para comprobar la participación a reuniones entre el 30 de agosto de 2017 y hasta el 30 de agosto de 2018, ambos días inclusive, es responsabilidad de la actual Directiva del FERD el enviar al correo actas@revoluciondemocratica.cl, un listado en formato excel señalando espacio basal, fecha que cumple la reunión, nombres y RUT de las personas inscritas en la plataforma.

En el caso de los adherentes que postulen deberán acreditar que no se encuentran afiliados a otros partidos políticos, siendo válido como instrumento de acreditación única y exclusivamente el respectivo certificado emitido por el Servicio Electoral o su copia simple, en un plazo máximo de 10 días hábiles de anticipación a la presentación de la candidatura.

Estarán excluidos del requisito de la letra c) los militantes que ejerzan roles de representación en organizaciones estudiantiles de la región por la cual se postula, y

similares, a excepción del hecho de acreditar que no se encuentran afiliados a otros partidos políticos, en el caso de los adherentes.

8.3. ¿Cómo postular?

Completando dentro del plazo establecido el “formulario de inscripción web” correspondiente y enviar correo electrónico al TS o TR adjuntando la siguiente información, cada cupo debe ser enviado en un mail diferente.

- Completar el formulario [haciendo click aquí](#).
- Adjuntar archivo por persona (el archivo debe tener el nombre del candidato) con:
 - Certificado de antecedentes (el archivo debe tener el nombre de cada candidato)
 - En el caso de adherentes certificado de afiliación que acredite que no está afiliado a otro partido político, entregado por Servel.

8.4. ¿Quiénes pueden votar?

Para poder tener derecho a voto en las elecciones de Coordinador Regional del FERD, se deben cumplir los siguientes requisitos:

- a) Ser afiliado a RD o ser adherentes de RD, conforme al Registro de Adherentes entregado por la Directiva Nacional.
- b) Haber participado de, a lo menos, cuatro (4) reuniones en el último año corriente, en alguno de los espacios correspondientes a la región respectiva.

Para comprobar la participación a reuniones entre el 30 de agosto de 2017 y hasta el 30 de agosto de 2018, ambos días inclusive, es responsabilidad de la actual Directiva del FERD el enviar al correo actas@revoluciondemocratica.cl, un listado en formato excel señalando espacio basal, fecha que cumple la reunión, nombres y RUT de las personas inscritas en la plataforma.

Estarán excluidos del requisito de la letra c) los militantes que ejerzan roles de representación en organizaciones estudiantiles de la región donde pueda estar habilitado para votar.

8.5. ¿Por cuántos cargos puede votar cada afiliado o adherente?

Cada afiliado o adherente habilitado para votar por el respectivo Coordinador Regional del FERD podrá votar por sólo un candidato.

Francesca Bianchi Sepúlveda.

Consuelo Cortés Abad.

Ruben García.

Amaro Oróstica Ortega.

Carolina Quiroga García.

TRIBUNAL SUPREMO REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA